

**SAGARPA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**CMDRS**  
CONSEJO MEXICANO  
PARA EL DESARROLLO  
RURAL SUSTENTABLE

**COTLEG:** COMISIÓN DE  
TRABAJO LEGISLATIVO

**INFORME DE LA 7ª. SESIÓN  
ORDINARIA DE 2016.**

8 de Septiembre de 2016.

## Orden del Día

- ❖ Tema 1.- Registro y acreditación en la lista de asistencia. Verificación de la existencia de quórum.
- ❖ Tema 2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- ❖ Tema 3.- Seguimiento de los Acuerdos tomados por la Comisión.
- ❖ Tema 4.- Integración de Grupos de Trabajo.
- ❖ Tema 5.- Propuesta de Metodología para el funcionamiento de los Grupos de Trabajo
- ❖ Tema 6. Nuevo formato de Listas de Asistencia.

## ❖ Acuerdos tomados en la Sesión.

- **01-07/Sep-2016.-** Los miembros de la Comisión manifiestan que el grupo de trabajo referente a la Ley de Aguas seguirá funcionando a fin de elaborar una propuesta sólida y una vez aprobada ésta, será presentada al Seno del Consejo Mexicano y se propondrá un foro con las Cámaras de Diputados, Senadores y el Consejo (CMDRS).
  
- **02-07/Sep-2016.-** Los Consejeros miembros de esta H. Comisión, acordaron la integración de los siguientes Grupos de Trabajo:
  - A) Grupo de Trabajo de la Ley General de Aguas,** conformado por las siguientes organizaciones.- Sistema Producto Camarón de Cultivo; Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas; Unión Nacional de Organizaciones Mexicanas para el Desarrollo Integral de la Ecología, y Asociación Mexicana de Mujeres Organizadas en Red.
  - B) Grupo de Trabajo del Reglamento Interior del CMDRS,** conformado por las siguientes organizaciones.- Sistema Producto Camarón de Cultivo; Federación de Pueblos Rurales, A.C.; Coordinadora de Comités Estatales de Sanidad Vegetal, A.C.; Central Campesina Independiente; Confederación Nacional de Productores Agrícolas de Maíz de México y Sistema Producto Apícola.

❖ **Acuerdos tomados en la Sesión.**

C) **Grupo de Trabajo de Lineamientos Operativos de los Sistemas y Servicios**, conformado por las siguientes organizaciones.- Sistema Producto Apícola; Coordinadora de Comités Estatales de Sanidad Vegetal, A.C.; Unión General de Obreros y Campesino de México, “Jacinto López Moreno”, A.C., Sistema Producto Algodón; Frente Nacional para la Defensa del Campo Mexicano, y Unión Nacional de Organizaciones Mexicanas para el Desarrollo Integral de la Ecología.

D) **Grupo de Trabajo de Revisión de Lineamientos que rigen a los Sistemas Producto**, conformado por las siguientes organizaciones.- Federación de Pueblos Rurales, A.C.; Sistema Producto Camarón de Cultivo; Unión General de Obreros y Campesinos de México “Jacinto López Moreno”, A.C.; Secretaría de Gobernación; Sistema Producto Apícola y Sistema Producto Algodón.

E) **Grupo de Trabajo de Bases Mínimas**, conformado por las siguientes organizaciones.- Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales, A.C.; Confederación Nacional de Productores Agrícolas de Maíz de México; Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas, A.C., y Red Nacional de Organizaciones y Empresas Sociales NOREMISO, A.C.

## ❖ Acuerdos tomados en la Sesión.

- **03-07/Sep-2016.**- Los miembros de esta H. Comisión, acuerdan remitir al correo del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (Secretaría Técnica), su identificación escaneada por ambos lados a efecto de armar el nuevo formato de listas de asistencia.
- **Acuerdo 04-07/Sep-2016.** Los miembros de la Comisión de Trabajo Legislativo, acuerdan que la propuesta presentada por el Consejero Víctor Manuel Abarca Salas, del Sistema Producto Apícola se aprueba en lo general y queda pendiente de desahogarla en lo particular en la siguiente sesión de la Comisión de Trabajo Legislativo

# Grupos de Trabajo COTLEG

Mecánica Operativa  
(Propuesta)



## Mecánica Operativa

### 1.- Integración del Grupo.

Se recomienda que cada Grupo de Trabajo se integre por un mínimo de cinco miembros y un máximo de diez.

Se deberá elegir un Líder de Grupo que conduzca y de orden a las reuniones de trabajo de cada Grupo.

Se recomienda que uno de los miembros del Grupo actúe como Secretario, debiendo llevar un registro de asistencias, actas de trabajo de cada sesión y redactar un documento final de conclusiones.

Cada Grupo deberá contar con un calendario de trabajo, el cual deberá ser observado con rigor. Se recomiendan dos sesiones por semana, de dos horas de trabajo cada sesión, con un máximo de cinco semanas de trabajo.

## 2. Planteamiento del Problema.

Una vez conformado el Grupo de Trabajo y seleccionado el tema de estudio, el Grupo deberá delimitar claramente cuál es el problema que se pretende resolver, es decir, que es lo que no está funcionando, y las consecuencias de que ese problema no se haya solucionado.

En este rubro se deberá evitar plantear problemas de índole personal de cada participante, tampoco se trata de fincar culpas personales contra alguien, ni de generar posturas encontradas.

En esta etapa no se buscan aún soluciones, solamente los miembros del Grupo de Trabajo determinan cuál es la problemática que se pretende resolver.



### 3. Definición de la Estrategia.

Una vez que se ha delimitado el problema que se debe de resolver, se deberá definir el como se planteará la solución.

Si el problema es generado por una omisión, imprecisión o deficiencia del marco legal, el Grupo deberá detectar qué ordenamiento es el que genera la problemática, y cuáles serían las reformas que deberán efectuarse al marco legal para corregir el problema.

Si el problema es generado por una incorrecta aplicación del marco legal, entonces el Grupo deberá determinar si esa incorrección es atribuible a un solo servidor público o por el contrario, si se trata de una política pública de actuación de deficiente aplicación.

Si el problema es generado por una falla estructural u operacional de la autoridad, el Grupo deberá de proponer las posibles alternativas de solución, las cuales deberán ser realistas, medibles y logrables.

#### 4. Determinación del Producto a Entregar.

Una vez que se ha precisado el problema a resolver y se ha ubicado la fuente del mismo, se deberá determinar el insumo que entregará el Grupo de Trabajo para resolver la problemática.

Modificación normativa  
Instrumento jurídico nuevo  
Política Pública  
Estudio  
Otro